

QUILLOTA, 21 de octubre de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9.874 /VISTOS:

- 1) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM;
- 2) Certificado de no deuda de CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM;
- 3) El Acuerdo N°288/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 20/10/2022, Acta N°34/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$1.000.000.- (un millón de pesos) por única vez a la Organización denominada CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM, RUT N° 70.715.400-4, con inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro N°30442, para financiar ayuda en la recuperación de niños, niñas y jóvenes quemados.”;**
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM;
- 5) Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- 6) Rol Único Tributario de CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0001688 de 14 de octubre de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$1.000.000.- para financiar la compra de insumos;
- 8) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **OTÓRGASE** Subvención Extraordinaria de \$1.000.000.- (un millón de pesos) por única vez a la Organización denominada **CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM, RUT N° 70.715.400-4**, con inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro N°30442, para financiar ayuda en la recuperación de niños, niñas y jóvenes quemados.

SEGUNDO **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA